



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-2023-A-MDH/LC

Huayopata, 26 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

VISTO:

El informe N°051-2023-SGIDU-GGGJ/MDH/LC, de fecha 26 de enero del 2023 emitido por el Ing. Genix Gabriel Granilla Jalire Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancias con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Huayopata un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 85, numeral 3.2 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que las Municipalidades ejercen la labor de coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM se aprueba la Ley N°29664 y su Reglamento que tiene por objeto desarrollar componentes, procesos procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un Sistema Nacional, Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Estando precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR, al Ing. Néstor Balladares Pacco, identificado con D.N.I. N° 24965252, como **SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Huayopata, quien cumplirá las funciones y responsabilidades que el cargo amerita; para efectos de acreditación ante las entidades como son: COEN, CEPLAN, INDECI, COER Y CENEPRED.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal de la entidad y el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- G.M.
- SGIDT.
- Designado.
- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE